



PASOS A SEGUIR PARA EL SERVICIO DE CITAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA TRÁMITES DE HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS

Con el objeto de continuar con las medidas de higiene y prestar una atención personalizada y clara, se detalla el funcionamiento de las citas de atención al público para trámites de homologación:

1. El interesado deberá dirigirse a nuestro correo de atención informacion.mx@educacion.gob.es para solicitar información sobre el trámite de homologación concreto. En respuesta a dicho correo, se le enviará toda la información y documentación necesaria para dar inicio al trámite deseado.
 - a. De ser requerido podrán comunicarse vía telefónica con esta Consejería con la atenta solicitud que sea en un horario de 13 a 15 horas de lunes a viernes, dado que en horario matutino se están atendiendo citas por videollamada y no será posible atenderlos.
2. Una vez se confirme que cuenta con toda la documentación indicada, si todavía existiera algún tipo de duda, el interesado podrá solicitar una cita online por videollamada con el fin de verificar la documentación y resolver cualquier tipo de cuestión.
 - a. La videollamada se agendará a través de Google Calendar y se llevará a cabo por un enlace de Google Meet a través del correo consejeria.mx@gmail.com, al que podrán conectarse desde cualquier dispositivo con internet. Se requiere mantener el micrófono y la cámara encendida durante toda la videollamada.
 - b. Cabe puntualizar que no se atienden ningún tipo de solicitud del trámite de homologación al correo de consejeria.mx@gmail.com, dado que su uso es exclusivo para atender las citas por videollamada.
3. Una vez finalizada la videollamada, se les notificará por correo electrónico las indicaciones para el envío de su documentación, así como las instrucciones para el seguimiento de su trámite.
 - a. Cabe resaltar que esta Consejería de Educación, al ser una oficina de registro no tiene competencia alguna para el seguimiento de su trámite ni en el procedimiento de resolución del mismo, ya que serán exclusivamente los inspectores del Ministerio de Educación y Formación Profesional o del Ministerio de Universidades, dependiendo la naturaleza del trámite, los que definan el tiempo de atención y su resolución.
4. El interesado deberá de remitir la documentación revisada y validada en la videollamada por correo postal privado, junto a una guía de retorno para que se le pueda regresar su documentación original junto con el comprobante de inicio de trámite debidamente sellado. Por motivos de gestión y celeridad, se recomienda utilizar las siguientes compañías:
 - a. DHL o FedEx (Solo FedEx, le solicitará la Carta porte, en la que le requerirán el RFC de esta Consejería: EES940201BV1, misma que deberá de remitirla dentro de su documentación que enviará).
 - b. Los documentos originales serán retornados al interesado y únicamente las copias que sean compulsadas serán las que se remitan a los Ministerios para el correspondiente trámite.
 - c. El interesado elegirá la compañía de envío que crea conveniente. La consejería no se hace responsable de las dificultades que pudieran surgir.
 - d. Finalmente, una vez que llegue su expediente a esta Consejería, tardará un promedio no vinculante de entre 5 a 10 días hábiles para la devolución de su documentación.



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MÉXICO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



NOTAS:

- La Consejería de Educación no se hace responsable de los inconvenientes asociados con la paquetería correspondientes en el recibo de documentación ni retorno de la misma.
- Únicamente se atenderán trámites que hayan cumplido de forma exacta los pasos detallados anteriormente.
- No se atenderán trámites en los que no se haya enviado guía de retorno o no cuenten con la responsiva de envío de documentos debidamente firmada.
- Las citas online se gestionarán de forma exclusiva por correo electrónico.
- Los trámites y tiempos que defina la UNED o las Universidades para el ingreso de solicitudes de inscripción son ajenos a esta Consejería de Educación, por lo que la integración de los expedientes es en total apego a la normativa y los tiempos que rige el Ministerio de Educación y Formación Profesional.